

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**Expte. nº 0854606/16****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 9 horas y 25 minutos del día 6 de octubre de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía no asiste; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIAGRESIÓN MIXTOS (INTERIOR-EXTERIOR) PARA LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA Y SUMINISTRO PARA 2016", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 172 de fecha 6 de septiembre de 2016.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- FEDUR S.A.- Presenta la ISO 14001:2004, siendo que el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la justificación de la Solvencia Técnica, solicita el Certificado ISO 9001:2008, deberá aclarar si incluye en la ISO presentada el proceso de fabricación de los chalecos de protección, para asegurar que todos los chalecos son exactamente iguales y que las pruebas aleatorias son válidas.

Plica 2.- MENPRO S.L.- Aporta la solvencia técnica de su representada MKU no obstante no aporta compromiso de la citada empresa, tampoco incluye importes y constan dos documentos en inglés. Deberá aportar compromiso, importes y la traducción de los documentos.

Plica 3.- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L.- La documentación es correcta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las

empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 30 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

